

JUZGADO FEDERAL

POR
ENRIQUE REUTEMANN

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaría Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 13/95, se ha dispuesto que el Martillero Público Enrique Reutemann - Mat. Nº 382, CUIT Nº 20-06235312-1, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Octubre de 2010 a las 10:00 hs., o el día inmediato posterior hábil, si aquel resultare feriado, a llevarse a cabo en el Juzgado Comunal de Clucellas - Pcia. de Sta. Fe, con la Base de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000), correspondiente a las dos terceras partes de la tasación fijada por el banco en el Expte. administrativo y en caso de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) - Un Inmueble, Dominio Nº 90.372 - Tomo Nº 305 Par - Folio Nº 3967 - Dpto. Castellanos, ubicado en la calle Dr. Borgna Nº 391 de la localidad de Clucellas, Pcia. S. Fe. - Estado: Desocupado / Sup. Terreno: 758 m2. Sup. Edificada: 277 mts.2 Aprox. - Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobación de la subasta. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime a dicha entidad del pago de la seña.- Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación - Sucursal San Vicente (Tel. 03492-470501/470447). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2010. Fdo: Dra. Estela de Gainza, secretaria.

S/C 113514 Oct. 4 Oct. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
CELIA BEATRIZ SIGAUDO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Laboral de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "SILVA JUAN ORESTE c/Otro s/Laboral" Expte. Nº 164, Año 1995, se ordenó que la Martillera Pública, Celia Beatriz Sigaudó, Matr. Nº 910 (CUIT 27-16431708-6) Reconquista, 20 de agosto de 2010. Téngase presente. Agréguese. Cumplimente debidamente con lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución General Nº 745 de la AFIP (CUIT del ejecutado). Para que tenga lugar la subasta de la Nuda Propiedad del Bien Inmueble embargado en autos, señálese el día 15 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., o el día hábil inmediato si aquél resultare feriado, por ante la puerta

del Juzgado Comunal de la Localidad de Romang - Santa Fe; conforme la acordada N° 09/98, los mismos saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal del mismo bien inmueble, si no hubiere postores por el mismo, seguidamente se subastará en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Abonando el que resulte comprador, el 10% del precio total de compra en el acto de remate en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del 3% del Martillero actuante o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, y el saldo al aprobarse la subasta, con más IVA si correspondiere, sellados y/o impuestos que graven la compraventa, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos y/o tasas y/o sellados, municipales, provinciales y nacionales, que afecten a el inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, en la forma correspondiente. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres (3) veces en cinco días y fíjase copia del mismo en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Romang, Santa Fe, y en el Hall Central del Edificio de Tribunales de la Ciudad de Reconquista, conforme lo resuelto por Acordada oportunamente, autorizándose a la publicidad adicional de Doscientos (200) volantes como se solicita, y tres (3) días de publicidad radial. Cumpliméntese lo dispuesto por el Art. 506 CPC Y C, respecto a embargantes o inhibientes de fecha anterior a la subasta, si correspondiere, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las parte y a los terceros ocupantes del inmueble a subastar, si hubiere. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la Localidad de Romang, Santa Fe, como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, Juez a cargo, Dra. David, Secretaria Subrogante.- Se trata de Un Inmueble: cuya descripción es la siguiente: Una casa habitación.- 1- El inmueble inscripto ante el Registro General de la Propiedad: bajo el Tomo 133-Folio 430, Número 46517 - Departamento San Javier, Santa Fe.-1° El Registro General Informa: Posee Nuda Propiedad. Según plano: 17939/55. Lote: 1. Manz. 27 Sup: 662,32 m2 Secc. Propiedades Dpto. San Javier - Provincia de Santa Fe. Embargos: De estos Autos: Traba, fecha 28/11/2007, Aforo 123936, Expte. 164/1995, Monto: Pesos 17.361,19 - Profesional: Andrés A. Ramseyer.- Traba: Fecha 21/07/08; Aforo: 080568; Expte: 945/2008, Monto: pesos 18.000.- Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial, 1ra. Nominación. Profesional Dr. Hugo A. Batistuta. Hipoteca: Traba, Fecha: 03/10/05 N° 097426, Folio: 0086, Tomo: 0024; 22.500, Juzgado de Distrito 1ra. Nominación Dpto. San Javier - Santa Fe - API informa: Partida N° 04-01-00-018749/0002-2, con una superficie total de 662,32 metros cuadrados y Superficie Edificada de 133,00 metros cuadrados, con Avalúo Fiscal del terreno de \$ 642,06/2000, y Valuación de la Edificación de \$ 23.459,84.- Por el mismo se adeudan los siguientes períodos: Ref. Expte. 13301-0200445-9. Años 2006 (2-3-4), 2007 (T), 2008 (2-3-4), 2009 (3-4).Titular: Aguiar, Griselda Marta Montos (\$ 627,26) Pesos Seiscientos Veintisiete con 26/100.- convenio N° 0560606-1.- Fecha de Formalización 15-09-2005; Plan 24 cuotas mensuales- Impuesto Inmobiliario 040.100-018749/0002-6-. Períodos 1995/3, 4; 1996/4; 1997/T, 1998/1,3,4; 1999/T; 2000/T; 2001/2,3,4; 2002/T; 2004/2,3,4. Deuda Común: 1998/I,2,3,4; 1999/1,2,3,4; 2000/1,2,3,4; 2001/1,2,3,4; Mejoras L.10.547. Estado (control al 16/03/2010) Convenio incumplido por falta de pago cuota 2. Monto de la deuda al 30/04/2010 (\$ 3.947,55) tres mil novecientos cuarenta y siete con 55/100.- Oficina Convenio de pago, 30 de marzo de 2010. La Municipalidad de Romang informa: Por tasa General de Inmuebles Urbanos y Rurales: la propiedad Deuda: al período de febrero de 2010 la suma de \$ 321,53 en concepto de Tasa General de Inmuebles y por obra de desagües a regularización y/o cancelación de convenio correspondiente a 1° etapa, precio actual de Contado a la fecha \$ 2572,41. El Señor Oficial de Justicia Informa:

En la localidad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los un días del mes de junio de 2010, siendo las 9:30 horas y dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Laboral de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "Silva Juan Oreste c/Otros s/Laboral" Expte. 164/1995) me constituí en compañía de la Martillera Pública Sra. Celia Beatriz Sigaudó y del secretario del Juzgado actuante en el domicilio indicado en el presente oficio, sito en calle 3 de Junio N° 875 de esta localidad, siendo atendidos por la Srta. Griselda Aguiar, DNI. N° 6.150.204, quien impuesto de nuestro cometido, nos invitó a pasar y donde acto seguido se procedió a constatar al punto 1) que se trata de una casa habitación compuesta de tres dormitorios amplios, un zaguán, un baño instalado con antebañó, un comedor amplio, un living comedor y una cocina comedor de amplias dimensiones, un salón vacío que se usa para depósito ocasionalmente y un salón donde funciona un negocio de mercería. Todo se halla construido en paredes de material, techos de zinc con cielorrasos parte de ladrillos y tirantería y parte de superficie cubierta de 133m². Al punto 2) se constató que está ocupado por la atendida, Srta. Griselda Aguiar, quien lo hace en calidad de propietaria. Al punto 3) se procedió a constatar que el inmueble posee los servicios de agua potable de red, luz eléctrica, hallándose situada dicho inmueble en la intersecciones formadas por las calles 3 de Junio sin pavimento donde da su frente y la calle Germignani con pavimento que da a su lado Oeste, distante a una cuadra de la calle principal San Martín y a una cuadra de la plaza central del pueblo. Para finalizar se constató que el terreno está cubierto con árboles frutales y ornamentales y debidamente parquizado. Condiciones: la copia del título se encuentra agregada en autos, el comprador tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El o los compradores abonarán en el acto del remate el diez (10%) por ciento del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta del precio con más la comisión del tres (3%) por ciento de ley del martillero, el saldo aprobada la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores mediante depósito en "cuenta Judicial" que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe, Reconquista para estos autos y a la orden del Juez de la causa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C, y todo en dinero en efectivo (pesos) con más I.V.A. si correspondiere, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la aprobación de la subasta, como asimismo la inscripción del dominio. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, Puerta Juzgado de Romang y pared Vidriada del Hall Central del edificio de Tribunales, Reconquista. Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera de autos al TE. 03483-15459375. Reconquista, 24 de setiembre de 2010. Miriam G. David, secretaria subrogante.

S/C 113511 Oct. 4 Oct. 8
